



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12878

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 4.841,06 (PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO, CON 06/100), a favor de la agente Rodríguez Gabriela – D.N.I. N° 21.541.448 – Legajo N° 24538/2, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C. proporcional correspondiente al año 2017, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0.

1.1.3. Ret. Que no hacen al cargo \$ 4.453,63

1.1.4. S.A.C. \$ 387,43

TOTAL \$ 4.841,06 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 623,51	
Jubilación s/S.A.C.	\$ 54,24	\$ 677,75
I.O.M.A.	\$ 213,77	
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 18,60	\$ 232,37
Sind. E.M.L.A.	\$ 66,80	
Sind. E.M.L.A. s/S.A.C.	\$ 5,81	\$ 72,61

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.03 – F.F.1.1.0.

1.1.6.1. I.P.S. \$ 580,93

1.1.6.2. I.O.M.A. \$ 232,37

1.1.6.4. A.R.T. \$ 89,56



Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 4.841,06 y 2.1.1.3.2. "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 902,86.-

Artículo 3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de junio de 2019.-

REVISO

~~SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE~~

~~MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE~~



APROVADA POR DECRETO N° 2491

112 ECHMA

Registrada bajo el N°

1810

100% de su original.



**“2019 – Año del Centenario
del Nacimiento de Eva Perón”**



**“2019 – Año del 75º Aniversario
de la Autonomía de Lanús”**